DE : N° DE TEL : 6 AGO. 2012 14:59 P1

DE :COMPRAS DIRECTAS-DINAC N° DE TEL :59521223760 6 AGO. 2015 14:56 P1

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presidencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

P/DINAC Nº 1865 **/2015** Asunción, 06 de Agosto de 2015

Señores
CANTERO S.A.
Presente

Ref.: Exp. DINAC Nº 003528/15.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a los efectos de informar, y para los fines que correspondan que la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, ha dictado la Resolución **"POR LA QUE SE AUTORIZA LA RESCISIÓN PARCIAL DEL CONTRATO Nº 29/2014 DEL 30 DE JUNIO DE 2014, SUSCRITO CON LA EMPRESA CANTERO S.A., ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 50/2014 "MANTENIMIENTO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH", LOS ITEMS N° 1, 2, 57, 58, 83 Y 84, SUSTENTADO EN EL ARTÍCULO 55º DE LA LEY 2051 DERECHO DE LAS CONTRATANTES - INCISO (C) "A SUSPENDER O RESCINDIR EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO""**. Se adjunta copia de la referida Resolución para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Gabriela Gomez
Cantero S.A.

DRA/lb